

Expediente No. 2020-0171  
Demandante: María Irene Niño Carvajal y Otros  
Demandados: Personas indeterminadas  
Verbal de declaración de pertenencia

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico el día 06 de Julio de 2021 la apoderada de la parte demandante informa dirección para notificaciones de la señora PAULINA NIÑO DE FUENTES. Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se le hace saber a la apoderada de la parte demandante que no se tendrá en cuenta la dirección para notificaciones de la señora PAULINA NIÑO DE FUENTES, toda vez que en el auto de fecha 15 de Octubre de 2020 por medio del cual se admitió la demanda, se señaló claramente que el presente asunto se adelantaba en contra de PERSONAS INDETERMINADAS. Lo anterior, en razón a que las personas enunciadas en la demanda como demandadas, entre las cuales se encuentra la señora PAULINA NIÑO DE FUENTES, no son titulares del derecho real de dominio sobre el bien inmueble objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 115 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 21/07/2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario